

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58816 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso voluntario de Acreedores núm. 693/2010 de la deudora Opti Thermal, S.L., con CIF B-97094320, habiéndose dictado en fecha 5 de junio de 2017 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de éste Juzgado n.º 48/2012 de fecha 1 de marzo de 2012.

2.- Asimismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 5 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070583-1